

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las levas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios precedentes de la Excepcionalidad
Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Ídem judiciales o fracción... 1 00 —
Ídem oficiales id. id... 0 90 —
Ídem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

PARTE OFICIAL

4 diciembre 1922 (Recibido a las 15)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

Circular núm. 439.

Para que se sirva V. E. disponer se inserte en la HOJA OFICIAL, le comunico lo que sigue:

Parte de Guerra del día de ayer a las 20'30. Alto Comisario a Ministro Guerra.—Tetuán. Residencia:

«Según anuncié a V. E., hoy ha tenido lugar acto presentación y acatamiento a S. A. I. el Jalifa y al Maghzen de Jefes cabileños pasada rebelión que seguían en la lucha al Xerif Raisuni, cuyos parientes y allegados también han dado pleno testimonio en esta ocasión de sumisión al Maghzen y adhesión a España.

Según me participa el Gran Visir, S. A. el Jalifa ha quedado muy complacido y el Maghzen plena-

mente satisfecho acto hoy realizado.

Después de presentación al Jalifa, a la que asistieron más de 400 cabileños, vinieron visitarme Jefes y parientes Raisuni, pronunciando Muley Mustafá elocuente discurso ratificando sumisión y leal adhesión a nuestra Nación y siendo portador de respetuoso saludo del Raisuni para S. M. el Rey y para mí.

Contesté términos adecuados al importante acto que se realizaba.

Remito a Ministro Estado copias discurso.

En territorio Melilla, en posiciones avanzadas Tizzi Azza, resultaron heridos gravemente bala por disparos sueltos, soldados Ingenieros José Beladris Menfich y José Vives Ferrer, y el del Batallón de Guadalajara Lorenzo Tarancón que falleció».

Ayer a las ocho de la noche ha presentado el Sr. Sánchez Guerra a la aprobación de S. M., la lista del nuevo Ministerio, siendo designados:

Para la cartera de Estado, el Sr. Bergamín; para la de Hacienda, el señor Ruano; para la de Gracia y Justicia, el Sr. Cañal; para la de Fomento, el señor Rodríguez Viguri, y para la de Instrucción Pública, D. Isidoro de la

Cierva, continuando los demás Ministros desempeñando sus respectivas Carteras.

Los nuevos Ministros prestarán juramento hoy.

ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

Gobierno Civil

Inspección general de Orden público.—
Secretaría

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Ramón Mañu contra providencia de este Gobierno civil, fecha 18 de octubre último, imponiéndole 250 pesetas de multa por infracción del Reglamento de las casas de préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta

en el BOLETIN OFICIAL, para que lo interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 22 de noviembre de 1922.
El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Felipe San Miguel, como apoderado de los señores viuda e hijos de Guerra contra providencia de este Gobierno civil, imponiéndole una multa de 250 pesetas por infracción del Reglamento de las casas de préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en este BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 22 de noviembre de 1922.
El Gobernador civil,
Eloy Bullón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los Adjuntos que han sido designados por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial para la provincia de Madrid-Capital y pueblos de los partidos y cuya actuación es para el año de 1923.

Partido judicial de Alcalá de Henares

AJALVIR

Don Guillermo Bueno Pastor.

Don Nicolás Prádena Gallego.
Aquilino Ebrero Sanz Martín.
Juan Rodríguez López.
Esteban Acero González.
Pablo Bravo Pérez.

ALCALA DE HENARES

Don Julio Melgárez Marín.
Blas Acebrón Aguado.
Gaspar Oliveros Ruiz.
Gervasio Durán Martín.
Jaime March Cuto.
Casimiro Sánchez Gutiérrez.
Ventura Corral Benito.
Cecilio Casas Fernández.
Gregorio Caamaño Rosado.
Niseto Pérez del Pozo.
Manuel Cuartero Muñoz.
Jacobo Gordo Zafra.

ALGETE

Don José Martín Prieto.
Tomás Quer Fustel.
Cándido Colino Alvarez.
Guillermo Martín Benito.
Miguel González Prieto.
Lorenzo Coronado Cañeque.

AMBITE

Don Germán Roldán Moreno
Romualdo Corregidor Fernández
Avelino Cordon Sabroso
Victorio Acedo Lázaro
Adolfo Román García
Valentín López Martínez

ANCHUELO

Don Andrés Herranz Anchuelo
Lorenzo García Anchuelo
Alfonso Hermizo Sanz
Fidel Anchuelo Fernández
Demetrio Herranz Anchuelo
Luis Ruiz del Olmo

BARAJAS DE MADRID

Don Rafael Crespo Campuzano
Jerónimo Arriero González
Demetrio Collado Sánchez
Ildefonso Aguado Sanz Cruzado
Federico Aguado Sanz Cruzado
Ildefonso Alonso Nágera

CAMARMA DE ESTERUELAS

Don Matías Vilches García
Pedro García Barnos
Antonio Pérez Fresno
Antonio García Heras
Juan Abajo García

CAMPO REAL

Don Juan de la Mata Redondo Fernández
Domingo Bernabé del Olmo
Julio Mingo San José
Gregorio de Pablo García
Manuel Redondo Valero
Manuel Bernabé Vicente

CANILLAS

Don Jesús Castejón de la Fuente.
Juan Castillo García.
José María Abueno Vilches.
Mauel Gómez González.
Francisco Revillas Monasterio.
Leandro Castelló Romero.

CANILLEJAS

Don Vicente Fortuna Marraut.
Julían Cristóbal Panadero.
Francisco Vos Mora.
Marcos Garrido Rouza.
Mariano Abad Martínez.
Remigio Casado Galán.

COBEÑA

Don Dámaso Martínez Fernández.
León Baldanizos Bueno.
Román Baonza Herranz.
Román Torres González.
Isidoro Morales Chisvert.
Julían Morales Caba.

CORPA

Don Mariano García Corral.
Juan de Dios García Gómez.
Victoriano Erbas Salamanca.
Cecilio Pérez Sebastián.
Mariano Pérez de la Dehesa.
Liberio García Prieto.

COSLADA

Don Agustín Montero Cubillo.
Victorio Julián Aravaca.
Julían Pérez Balbuena.
Gabriel Alecbendas Martínez.
Vicente Pérez Meco.
Luis Polo García.

DAGANZO

Don Darío Caballero Antequera.
Hermenegildo Ciero Méndez.
Francisco Castro Moya.
Domingo del Campo López.
Bartolomé Bravo Mayo.
Mariano Castro Martín.

FRESNO DE TOROTE

Don Juan Sanz Rubio.
Nemesio López Aislados.
Juan Francisco Gómez Maqueda.
Cesáreo López Aislados.
Román Sánchez Elvira.
Máximo Rubio García.

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don Blas Franco Castillo.
Bernabé Gabriel López.
Santiago Moreno Vega.
Andrés Ortega García.
Segundo Frutos Sanz.
Saturnino de la Fuente García.

LOECHES

Don Lorenzo Geta Sáenz.
Cipriano Cristóbal Gómez.
Alejandro Madrid Gómez.
Patricio Cristóbal Mariscal.
Deogracias Dorado Merino.
Gregorio Díaz Herrero.

MECO

Don Francisco Sanz Alonso García.
Francisco Vicente Jiménez.
Melquiades Villota Gutiérrez.
Manuel Fernández Criado.
Eduardo Sáenz González.
Luis Martínez Roque.

MEJORADA DEL CAMPO

Don Manuel Fernández Barbero.
Pablo Fernández Fernández.
Román Gil Prados.
Pablo Fernández Heces.
Gregorio González López.
Fabián Fernández Gil.

NUEVO BAZTAN

Don Mariano Polo Pedroviejo.
Aniceto Castejón Nicolás.
Manuel Castejón Lozano.
Manuel Peña Izquierdo.
Atanasio Ayala Elipe.
Leonardo Gómez Gascuña.

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Agustín Acebrón Cuña.
Esteban Moreno Cáceres.

Don Manuel González Martínez.
Fidel Morra Salcedo.
Antonio Gómez Mogarra.
Gregorio Moratilla Mariscal.

ORUSCO

Don Pablo Alcón Rebollo.
Antonio Alcón Barnacho.
Antonio Morillo de Diego.
Manuel Jarandini de Diego.
Mariano Arroyo García.
Victor de Diego Cañaveros.

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Gregorio Velázquez Valdemoro.
Clemente Velázquez Ramos.
Gonzalo Pérez García.
Benito Muñoz Méndez.
Francisco García Bayo.
Eugenio Miguel Bravo.

PEZUELA DE LAS TORRES

Don Alejandro Romero la Roja.
Balbino Serrano García.
Tomás Alcázar Vidaola.
Santiago Veguillas Andrés.
Antonio Aguado Expósito.
Pedro Machón Ramiro.

POZUELO DEL REY

Don Félix del Olmo Sanz.
Fausto Yuste Bernardo.
Eulogio Alonso Puebla.
Canuto Fabián Olmo Sanz.
Doroteo Díaz Esteban.
Anacleto Díaz Martínez.

RIBAS DE JARAMA

Don Miguel Sardineros Alviz.
Balbino Martínez Baldominos.
Cecilio Villanueva Ubero.
Matías Martínez Jiménez.
Cesáreo Martínez Jiménez.
Gregorio López Cortés.

RIBATEJADA

Don Víctor Zarzuela Palomar.
Secundino Sanz Pérez.
Isidro Salcedo Pascual.
Juan Pablo López Aylagas.
Calixto Abajo Andrades.
Anastasio Isidro García.

SAN FERNANDO DE HENARES

Don Victorio Lanillas Sánchez.
Francisco Cota Vázquez.
Victorio Julián Aravaca.
Melitón González López.
Lope Domingo Piqueras.
Pedro Vacas González.

SANTORCAZ

Don Darío Buil Salamanca.
Julían Salamanca Rivillo.
Juan Bautista Casanova Anchuelo.
Toribio Calleja Doñoro.
Pasoual Calleja Doñoro.
Julio Buil Salamanca.

SANTOS DE LA HUMOSA

Don Felipe Peñalver Jimeno.
Elías Meco Centenera.
Constancio López Moreno.
Basilio Jimeno Peñalver.
Vicente Lozano Calleja.
Félix Lozano Peñalver.

TORREJON DE ARDOZ

Don Julián Alonso López.
José Fernández Capilla.
Fermín Alfoncine Montero.
Andrés Barral García.

Don Juan Barrero Rodríguez.
Rafael Antofianzas García.
TORRES DE LA ALAMEDA

Don Cándido Arizmendi Merino.
Cándido Polo Carrascosa.
Eugenio del Amo Martínez.
Pablo Romero Peñalver.
Angel Polo Carrasco.
Bautista Pérez Arroyo.

VALDEAVERO

Don Juan Lorenzo García.
Laureano López García.
Ciriacó Alcántara Carrasco.
Rufino del Olmo Cuesta.
Vicente Lorenzo García.
Bruno Pérez Moreno.

VALDEOLMOS

Don Jesús Lirola García.
Matías Fresno Santos.
Nicolás de Vargas López.
Gregorio Aguado Puertas.
Lorenzo López Martín.
Gregorio García Escaraha.

VALDETORRES

Don Esteban Martín Torres.
Gregorio Madrigal García.
Lucinio Vicente Herranz.
Pedro Nieto Madrigal.
Lorenzo Angel Calvo.
Julían Antón Moreda.

VALDILECHA

Don Esteban Gómez Gueros.
Antonio Cediél Sánchez.
Juan Bautista Benito Cano.
Daniel Benito Plaza.
Cleto Francisco García Lara.
Emilio Martínez Cortés.

VALLECAS

Don Luis Arenas Revuelta.
Francisco Avila García.
Julio Aguado Villa.
Angel López Bradillas.
Julio Alonso Pérez Medel.
Guillermo Dorado Morales.
Francisco Agulló Buitrago.
Eugenio Marinero Martín.
Mariano Alonso Caballero.
Pío Alonso Pérez Medel.

VALVERDE DE ALOALA

Don Pedro Roldán Loeches.
Julían Puebla Fernández.
Gervasio Díaz Gómez.
Juan Rodríguez Ruiz.
Pablo Villalba Serrano.
Victoriano Alsina García.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Don Juan García Franco.
Enrique Alcorta Rodrigo.
Pablo Vaca Sánchez.
Manuel Hurtado Bermejo.
Gregorio Camacho Clemente.
Benito Sánchez Ruiz.

VICALVARO

Don Nicolás Carbonero Serrano.
Miguel Marín López.
Pedro Aretas García.
Pedro García Albanarrieta.
Pedro Faura Manzanedo.
Francisco García Alvarez.

VILLALBILLA

Don Julio Muñoz Jimeno.
Leandro Hernández Cortés.

Don Federico Gómez Martínez.
Luis Gros Romero.
Luis Gros Yebra.
Ignacio Yebra Iraola.

VILLAR DEL OLMO

Don Eugenio Vázquez Moratilla.
Joaquín Antoba González.
Francisco Carmona Cabrero.
Teófilo Martínez Hernández.
Isaac Barona Bicoño.
Jesús Herrero González.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

García Soria (Pedro), natural de Soria, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, procesado por estafa en causa número 845 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—1.956)

Vázquez López (Manuel) (a) «Colo-rado», natural de Trebelle, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 11, tercero, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

Madrid, 27 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—1.957)

Tejedor Revilla (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión operador, de veintitú años, hijo de Vicente y de Jacoba, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 7, principal, procesado por lesiones bajo el número 1.109 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en expresada causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 23 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.958)

Orgaz Rufo (Florencio), natural de El Alamo, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Francisca, estatura re-

gular, pelo rubio, ojos azules, color del rostro bueno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 13, procesado por atentado bajo el número 1.207 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López Pando, para responder a los cargos que le resulten en la misma y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

(B.—1.962)

PALACIO

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría del que refrenda, promovidos por el Banco Hispano Americano con don Manuel Cuervas Mons en reclamación de dos mil setecientos ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos de principal, intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, costas mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero del D. Manuel Cuervas Mons, se ha practicado embargo de las acciones que el señor Cuervas tenga inscritas en el Banco de Urbanización, así como las utilidades que le correspondan, y se le cita de remate por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario.

Dr. Infante.

(A.—973)

Juzgados municipales

FRESNEDILLA DE LA OLIVA

D. José Rodríguez de Francisco, Juez municipal suplente en funciones de Fresnedilla de la Oliva (Madrid).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.

La certificación de examen y aprobación conforme al reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Fresnedilla de la Oliva, 27 de noviembre de 1922.

El Juez municipal suplente,

José Rodríguez.

El Secretario habilitado,

Pedro Calvo.

(Núm. 2.909)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Servicio de Catastro de la Riqueza urbana

Terminando en 31 de diciembre próximo el plazo que fija la ley de 29 de abril de 1920 para que los Ayuntamientos que carecieran de Registro fiscal de edificios y solares lo redactaran y presentaran a su debido tiempo en las Administraciones de Contribuciones de las respectivas provincias, y con el fin de evitar que por incumplimiento de la misma pueda incurrir algún Ayuntamiento en la penalidad que aquélla determina,

Esta Subsecretaría le encarece a V. S. se sirva publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una circular referente al caso recordando la obligación en que están de cumplir la citada ley y de las penalidades que por infracción de la misma habrán de incurrir y serán rigurosamente exigidas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1922.—

El Subsecretario, Ruano.

Señores Delegados de Hacienda en todas las provincias, excepto las concertadas.

Delegación de Hacienda

de Madrid

Contribución industrial.

PATENTES ORDINARIAS Y DE MÉDICOS

En cumplimiento a lo ordenado en la Real orden de 20 de octubre último, inserta en la Gaceta de 22 del mismo y número 264 de este periódico oficial, se declaran nulas, a los efectos del ejercicio de la industria o profesión respectiva, las patentes anteriormente expedidas para el año actual, tanto ordinarias como de Médicos, estando en poder de la recaudación respectiva las nuevas con el importe complementario del aumento semestral de cuotas y recargos conforme a la Real orden de 29 de julio último, que habrán de ser recogidas por los interesados en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este requerimiento, pasado cuyo plazo la inspección de Hacienda procederá a instruir los expedientes de defraudación correspondiente.

Madrid, 15 de noviembre de 1922.

El Delegado de Hacienda,

Mariano Alvarez.

(Núm. 2.813)

Servicio de Catastro

DE LA

RIQUEZA URBANA

de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de los artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edi-

ficios y solares de los términos municipales de Arroyomolinos y Valdeavero de esta provincia, por corresponderles en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. José Romero Soriano.

Aparejador, D. Amancio Portabales Pichel.

Oficial Administrativo, D. Alfredo López Helguero.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiendo al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido franqueando la entrada a las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación, y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1922.

El Arquitecto Jefe,

Joaquín Roncal.

(Núm. 2.870)

Administración de Contribuciones

de la provincia de Madrid

Negociado de Minas

Esta Administración hace saber a los señores que a continuación se expresan, que ignorándose en absoluto sus actuales domicilios, se les notifica por medio de este periódico oficial de conformidad con lo que preceptúa el artículo 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 1912, para que sus descubiertos, por el impuesto de canon de superficie de sus minas correspondientes al año actual, lo satisfagan antes de transcurrir el 31 de diciembre, en la inteligencia que, de no verificarlo sin más aviso, serán caducadas las concesiones de las minas, según lo dispuesto por el art. 21 del vigente reglamento del ramo.

Nombres, minas, término y pesetas céntimos.

D. Juan Salinas, «Amy 1.º», Bustarviejo, 492 pesetas.

D. Angel Hernández, «Angelita», Gargantillas, 120 ídem.

D. Joaquín Lafuerza, «María Luisa» ídem, 900 ídem.

D. Miguel Martínez, «Alicia Kowalki», Canillejas, 180 ídem.

D. Manuel Fernández Golfín, «Providencia», Garganta, 72 ídem.

D. Jacinto Rivero, representante D. Ricardo Melgarejo, «Marte», Chinchón, 50'28 ídem.

Ídem, «Democracia», ídem, 50 ídem.

Ídem, «Libertad», Ciempozuelos, 50'28 ídem.

Ídem, «La Democracia», ídem, 50'28 ídem.

Ídem, «Aurora», ídem, 25'14 ídem.

Ídem, «Escarpada», ídem, 25'14 ídem.

D. José Carrasco, representante don

Guillermo de Vera, «Corazón de María», Garganta, 180 ídem.

Sociedad general barcelonesa, «Sebastián», Galapagar, 930 ídem.

Industrial, representante D. Eugenio Latarnier, «Aurora», Colmenarejo, 150 ídem.

Ídem, «María», Galapagar, 345 ídem.

D. Agustín Larragán, «Josefina», Fresnedillas, 300 ídem.

D. Leandro Orduña, «San Antonio», Gargantilla, 180 ídem.

Madrid, 22 de noviembre de 1922. El Administrador de Contribuciones, Angel María de Montes. (Núm. 2.857)

ADMINISTRACION

DE

Propiedades de Guerra

El Comandante de Intendencia don Guillermo Rigal y Cebrián, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Madrid,

Hace saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a Oficinas de la Inspección general de Ferrocarriles y Etapas, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas en esta Corte para que ofrezcan con el expresado fin los que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, núm. 2, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes el pliego de necesidades y condiciones que no se publica por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina a los diez días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de diciembre de 1922.

Guillermo Rigal.

(Núm. 2.926)

(E.—586)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17, 20, 29 y 30 de noviembre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

Contribuyentes: Sociedad Anónima «Industrias Electro Mecánicas».—«La Lectura Dominical».—Teatro Olimpia, empresaria, Elena Ferdi.—«El Universo».—«Diario Universal».

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición de 79 uniformes de verano y 79 de invierno con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 29 del pasado mes de noviembre, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de diciembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—585)

GASCONES

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal, formado para el próximo año de 1923, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, 21 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Andrés Sanz.

(Núm. 2.882)

VALDEAVERO

El padrón, copia y lista cobratoria de cédulas personales de este término para 1923, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 21 de noviembre 1922.

El Alcalde,
P. O.

Hilario Sanz.

(Núm. 2.878)

PELAYOS DE LA PRESA

El Registro fiscal de edificios y so-

lares de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presentaren y resolver la Junta pericial sobre las mismas.

Lo que se hace saber por el presente, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se hicieren.

Pelayos de la Presa, a 20 de noviembre de 1922

El Alcalde,
Catalino Medina.

(Núm. 2.849).

RIBATEJADA

El padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1923, se halla terminado y expuesto al público por quince días, a contar desde el 25 del corriente mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se presenten.

Ribatejada, 21 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 2.853).

VALDEMANCO

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1922, se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se hagan contra su contenido, pasado dicho plazo no serán admitidas, y se remitirá a la aprobación de la Superioridad.

Valdemanco, 26 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Vicente Villegas.

(Núm. 2.881)

VALDILECHA

Formado el padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, a 26 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Daniel Gómez.

(Núm. 2.879)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales para el año 1923.

Cobeña, 19 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
P. A.

Guillermo Duque.

(Núm. 2.854)

COLLADO VILLALBA

Las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1921-22, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en cumplimiento y a

los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Collado Villalba, 24 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Agustín del Oro.

(Núm. 2.884)

CAMPO REAL

El padrón de individuos sujetos al pago del impuesto de cédulas personales en el año próximo de 1923 en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 25 de noviembre de 1922.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 2.908)

VILLAREJO DE SALVANES

Sociedad Agrícola Patronal Obrera.

ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Médico de la Sociedad Agrícola Patronal Obrera de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid, dotada con el haber anual de cinco mil quinientas pesetas por asistencia facultativa a doscientas setenta y cinco familias.

El plazo del concurso termina el día veinte del actual.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Presidente de la Sociedad mencionada, con los documentos que justifiquen los méritos de los concursantes.

Villarejo de Salvanes, primero de diciembre de mil novecientos veintidos.

El Presidente,
José Muñoz.

(A.—971)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 963.383 y 949.978, de pesetas nominales 10.000 y 10.000, en 5 por 100 amortizable expedido por este Establecimiento en 3 de octubre de 1922 y 3 de marzo de 1922, a favor de D. Angel Laso y Ruiz, el primero, y de D. Angel Laso y Ruiz y doña María Vega Velasco, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1922.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—972)